



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MAYRA MALENA DIAZ RAMOS, en nombre y representación de los niños SAID JHOSEP, SAMARA SAIREL Y JUAN PABLO GONZALEZ DIAZ
APODERADO:	DR. JOAO ALBEIRO LOBO DE CASTRO
DEMANDADO:	PABLO ANDRES GONZALEZ MARTÍNEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2024-00016-00
ASUNTO:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta, la respuesta dada por Bancolombia, póngase en conocimiento lo manifestado por la entidad bancaria, donde señala: “Es de aclarar que la cuenta No. 70400019512 no existe en nuestras bases y tampoco coincide con las cuentas que a la fecha posee la señora MAYRA MALENA DIAZ RAMOS con CC. 1064797525”.

De igual manera, Infórmesele a Bancolombia que los movimientos requeridos de la cuenta de PABLO ANDRES GONZALEZ MARTINEZ, son los correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ